

APRUEBA BASES, PAUTA DE EVALUACION Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL FONDO DE VINCULACION CON EL MEDIO, AÑO 2023.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.063/2023.

Arica, marzo 15 de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°0.341/2017; carta DEGVM N°071/2023, de marzo 15 de 2023; Decreto Exento RA N° 335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto TRA N° 335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N°0.341/2017, de fecha 03 de abril de 2017, que aprueba el Reglamento General de Vinculación con el Medio.

La Universidad de Tarapacá tiene como objetivos básicos el difundir y proyectar su quehacer académico como una forma de aportar y enriquecer el acervo cultural y el bienestar de las comunidades concernidas.

Lo solicitado por la Sra. Bernardina Cisternas Arapio, Directora General de Vinculación con el Medio, en carta DEGVM N°071/2023, de fecha 15 marzo de 2023, quien requiere sean aprobadas las **Bases, Pauta de Evaluación y Convocatoria del Concurso del Fondo de Vinculación con el Medio, año 2023.**

RESUELVO:

1. Apruébese **bases para la presentación de Proyectos de Vinculación con el medio año 2023**, documento adjunto, compuesto de una (1) hoja rubricada por la Secretaria de la Universidad.
2. Apruébese las **Pautas de Evaluación del Proyecto Fondo de Vinculación con el Medio, año 2023**, documento adjunto, compuesto de 1 (una) hoja rubricada por la Secretaria de la Universidad.
3. Apruébese **Convocatoria del Concurso del Fondo de Vinculación con el Medio, año 2023**, documento adjunto, compuesto de 01 (una) hoja rubricada por la Secretaria de la Universidad.
4. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PIÑONES
Secretario de la Universidad


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico (S)

CLS/GCP/gcl.



22 MAR 2023